

DOCUMENTO VQ_Providencia: <b>INVITACIÓN SEGURO VEHÍCULOS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10C70-PTKXA-BG8FQ</b> Fecha de emisión: <b>31 de mayo de 2018 a las 11:41:06</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 31/05/2018 11:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/05/2018 11:34

**ASUNTO:** INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.

Por la Alcaldía se realiza la siguiente invitación:

Vista la necesidad por parte del Ayuntamiento de Villaquilambre de contratar el seguro obligatorio para los vehículos de su propiedad, ya que según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público –LCSP-, se exige al Ayuntamiento de Villaquilambre la contratación de una póliza que garantizará hasta los límites cuantitativos vigentes, la obligación indemnizatoria derivada de los conductores de los vehículos reseñados en las condiciones particulares de hechos de la circulación en los que intervengan dichos vehículos y de los que resulten daños a las personas y/o a los bienes. Esta obligación es exigible a tenor de lo dispuesto en la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de vehículos a motor, y en su redacción dada por la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, y en el Reglamento del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil en la Circulación de Vehículos a Motor. 1507/2008.

Las condiciones del contrato son las recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que se adjunta como Anexo III a esta invitación.

El precio máximo del contrato será de **7.700,00 €**, IVA incluido.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 118 en relación con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el presente expediente se tramita como contrato menor de acuerdo con los siguientes:

**Artículo 29. Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación**

*8. Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.*

**Artículo 118. Expediente de contratación en contratos menores.**

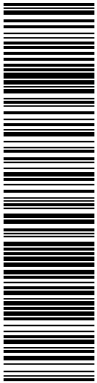
*1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.*

*En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.*

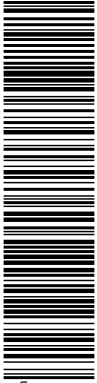
*2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.*

*3. En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla. Quedan excluidos los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2.º*

*4. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.*



DOCUMENTO VQ_Providencia: <b>INVITACIÓN SEGURO VEHÍCULOS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10C70-PTKXA-BG8FQ</b> Fecha de emisión: <b>31 de mayo de 2018 a las 11:41:06</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 31/05/2018 11:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/05/2018 11:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 207633 10C70PTKXA-BG8FQ 40B787855E3E13D7997EEB1D861FD7A0BF2B815B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**Artículo 131.3 Procedimiento de adjudicación**

*3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.*

La adjudicación recaerá en el licitador que presente el precio más bajo.

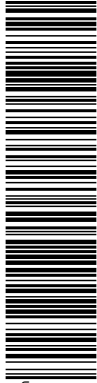
**En su virtud, se procede a cursar la presente invitación para participar en este procedimiento, debiendo presentar obligatoriamente sus ofertas en el Ayuntamiento de Villaquilambre, Plaza de La Constitución, S/N, en horario de 9:00 a 14:00 horas, (NO SE ADMITIRÁN OFERTAS PRESENTADAS EN OTRO REGISTRO) DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA INVITACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, en el modelo económico que se adjunta como ANEXO I.**

**La oferta debe presentarse en sobre cerrado (en el que consten los datos del licitador), y debe incluir en el mismo sobre el Anexo I y el Anexo II.**

**El Alcalde**

**Fdo.: Manuel García Martínez.**  
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

DOCUMENTO VQ_Providencia: <b>INVITACIÓN SEGURO VEHÍCULOS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10C70-PTKXA-BG8FQ</b> Fecha de emisión: <b>31 de mayo de 2018 a las 11:41:06</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 31/05/2018 11:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/05/2018 11:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 207633 10C70PTKXA-BG8FQ, 40B787B5E3E13D7997EEB1D861FD7A0BF2B815B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**ANEXO I**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente de contratación para la **SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE**, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y acepto íntegramente, tomando parte de la licitación comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe, impuestos incluidos, de:

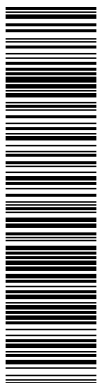
.....€ (En letra y número)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Firma del licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_.

DOCUMENTO VQ_Providencia: <b>INVITACIÓN SEGURO VEHÍCULOS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10C70-PTKXA-BG8FQ</b> Fecha de emisión: <b>31 de mayo de 2018 a las 11:41:06</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 31/05/2018 11:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/05/2018 11:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 207633 10C70PTKXA-BG8FQ, 40B787B5E3E13D7097FEEB1D0861FD7A0BF2B815B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**ANEXO II**

**MODELO DE DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE**

Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, titular del N.I.F. nº \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_ provisto/a con el C.I.F. \_\_\_\_\_ ó N.I.F. \_\_\_\_\_, enterado del procedimiento para la contratación para la **SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE,**

DECLARO BAJO JURAMENTO:

**PRIMERO:** Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y no forma parte de los Órganos de Gobierno o Administración de la misma ningún alto cargo a los que se refiere la Ley 12/1995, de 11 de mayo de Incompatibilidades de Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, así como de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

**SEGUNDO:** Que la persona física o jurídica que presenta la oferta se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, (sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta), así como al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villaquilambre, **AUTORIZANDO EXPRESAMENTE** al Ayuntamiento de Villaquilambre a comprobar estos extremos en los organismos competentes.

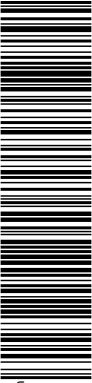
**TERCERO:** Que la persona física o jurídica que presenta la oferta cumple todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, comprometiéndose a aportar toda la documentación exigida en caso de resultar adjudicatario.

**CUARTO:** Que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y conforme lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, AUTORIZO que cualquier comunicación que el Ayuntamiento de Villaquilambre tenga que hacer de cualquier actuación relativa a este procedimiento se me notifique a través de la siguiente dirección de correo electrónico:  
\_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_.

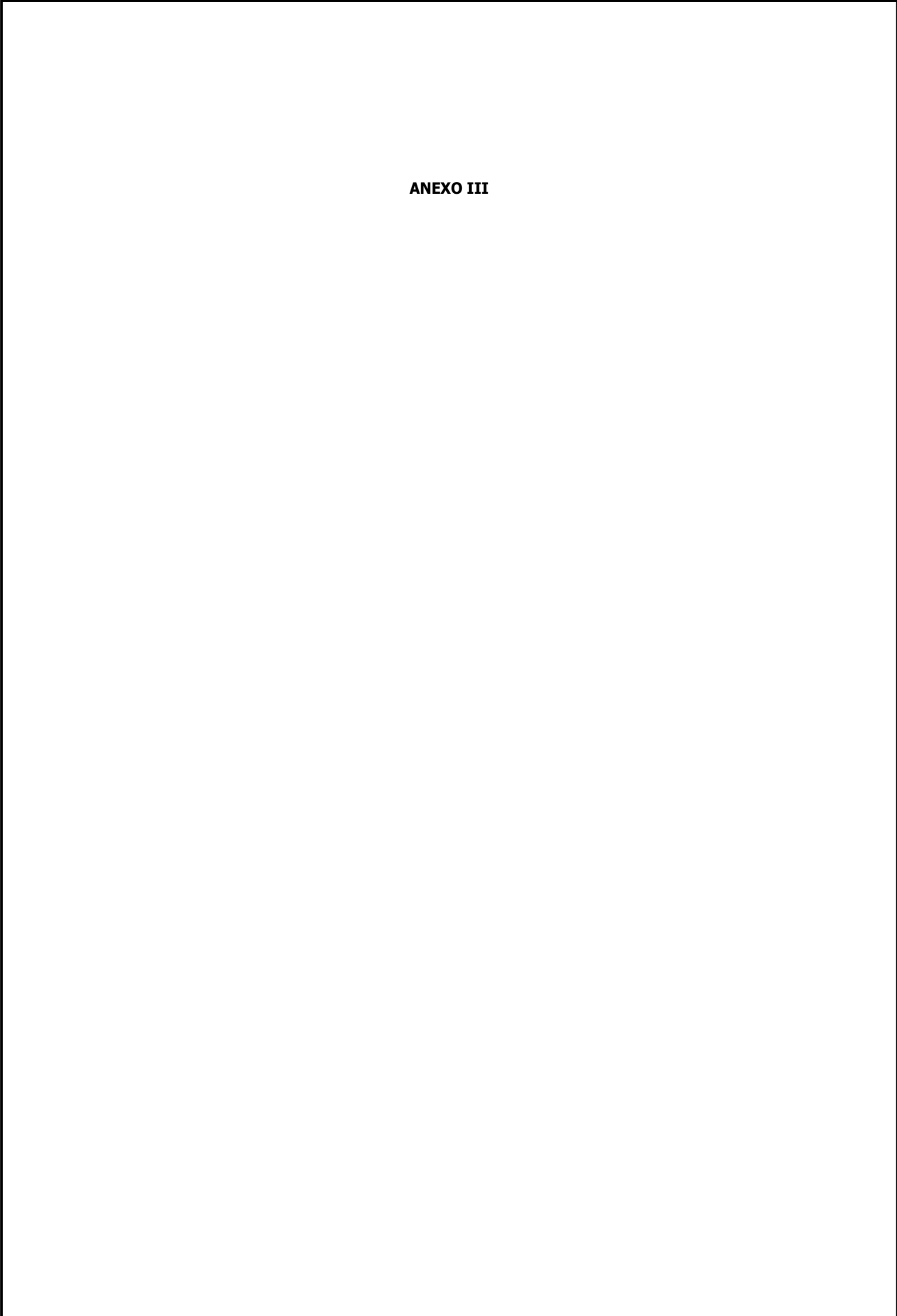
Declaración que firmo en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

(Firma y sello de la empresa)

DOCUMENTO VQ_Providencia: <b>INVITACIÓN SEGURO VEHÍCULOS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10C70-PTKXA-BG8FQ</b> Fecha de emisión: <b>31 de mayo de 2018 a las 11:41:06</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 31/05/2018 11:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/05/2018 11:34

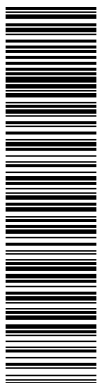


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 207633 10C70PTKXA-BG8FQ, 40B787B5E3E13D7997EEB1D861FD7A0BF2B815B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**ANEXO III**

DOCUMENTO VQ_Pliego técnico: <b>Pliego técnico</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DGJYM-YA0Q6-ELFRQ</b> Fecha de emisión: <b>31 de mayo de 2018 a las 11:44:34</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Contratación de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 14/05/2018 13:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/05/2018 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2004957 DGJYM-YA0Q6-ELFRQ 654FB48BEC22C9E200A1071274859290BAC4B22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.**

**1.- OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

Constituye el objeto de este contrato la concertación de un seguro obligatorio para los Vehículos Municipales del Ayuntamiento de Villaquilambre, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De acuerdo con la Providencia de la Concejal del Personal, el período de vigencia del contrato será de un año, desde las 00:00 horas del día 18 de mayo de 2018, hasta las 24:00 horas del día 17 de mayo de 2019.

**2.- PRECIO**

El valor estimado del presente contrato asciende a 7.700,00 €, impuestos incluidos.

**3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

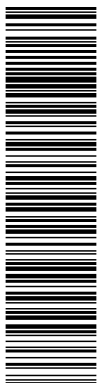
Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se estará a un único criterio, siendo este el precio más bajo ofertado.

**4.- CONDICIONES MÍNIMAS DEL SEGURO**

**1.1. BIENES ASEGURADOS**

Los vehículos a asegurar son los siguientes:

- 1.- 2511 CHP: Renault Kangoo 1.9 D –vehículo obras-.
- 2.- 9566 BWH: Citroen Jumper 2.5 D combi –furgón obras-.
- 3.- LE 2459 AJ: Nissan Cabstar E 12,35/2 –camión Servicio Alumbrado-.
- 4.- 5223 DZR: Iveco 35.12 furg. 12M3 RS –camión Servicio de Obras-.
- 5.- 3940 DVM: Citroen Berlingo 1.9 D Combi SX –vehículo alquaciles-.
- 6.- 3805 FYS: Peugeot Expert 1.9 D Combi 5 220 C –Garantía Social-.
- 7.- 5459 GHR: Renault Megane 1.5 DCI Confort –vehículo encargado obras-.
- 8.- 5640 BYY: Nissan Terrano II 2.7 TDI SE –vehículo de protección Civil-.
- 9.- 8517 DNZ: Santana 300 350 Metal Top Lujo –vehículo obras-.
- 10.- 9082 GJX: Volkswagen LT 35 2.5 TDI Furg. 3000 –Ambulancia de Protección Civil-.
- 11.- 6193 GKY: Nissan Interstar 2.5 FG. L2H2 3500 –Furgón servicio medio ambiente-.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2004957 DGJYM-YA0Q6-ELFRQ 654FB48BEC22C9E200A1071274859290BBA4C1B22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- 12.- 1845 FJL: Suzuki TS 200 R –moto Policía Local 1-.
- 13.- 1936 FJL: Suzuki TS 200 R –moto Policía Local 2-.
- 14.- 1990 FJL: Suzuki TS 200 R –moto Policía Local 3-.
- 15.- E 9028 BBP: JCB 3CX –excavadora-.
- 16.- 4099 DVL: Iveco 35.12 DAILY F. CAPITONE 15 –camión Servicio Jardines-.
- 17.- 0230 FBX: Nissan Navara 2.5 DCI SPORTS -todo terreno Protección Civil 2-.
- 18.- C2914 BTB: Mega Furgón Van – Abastecimiento de aguas-.
- 19.- LE 1066 Y: Opel Combo 1.7 D CARGO VAN -fontanero-.
- 20.- 6857 GRP: Toyota Prius 1.8 VVT-I ADVANCE –Policía local-.
- 21.- 0118 GSH: Toyota Prius 1.8 VVT-I ADVANCE –servicios municipales.
- 22.- 5768 GSS: Nissan Qashqay 1.5 DCI ACENTA 4x2 - Policía Local.
- 23.- 0042 GBM: Renault 2217 MIDLUN–camión de obras.
- 24.- 3095 GYV: Nissan Navara 2.5 DCI SPORTS –todo terreno obras-.
- 25.- 7122 GXD: Mercedes Sprinter 200 compacto 210 DCI –vehículo atestados-.
- 26.-R-9161-BBL: Gesán, REMOLQUE, GRUPO ELECTRÓGENO
- 27.- 8838 JNN: Dacia Duster- Policía Local.

**1.2. GARANTÍAS MÍNIMAS**

**RESPONSABILIDAD CIVIL: DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS**

- a) De suscripción obligatoria..... INCLUIDA
- b) De suscripción voluntaria..... MÍNIMO 50.000.000€/SINIESTRO

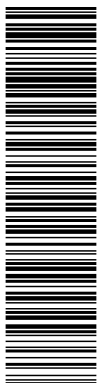
**DAÑOS MATERIALES CAUSADOS AL VEHÍCULO ASEGURADO**

- a) Incendio..... INCLUIDO
- b) Robo..... INCLUIDO
- c) Rotura y/o reparaciones de lunas..... INCLUIDA      TALLERES      LIBRE  
ELECCIÓN

**GARANTÍAS ADICIONALES**

- a) Defensas y fianzas penales
  - En accidentes en territorio español ..... INCLUIDA
  - En accidentes en el extranjero..... INCLUIDA
  - En Infracciones Administrativas de tráfico ..... INCLUIDA
- b) Reclamación de daños propios..... INCLUIDA

DOCUMENTO VQ_Pliego técnico: <b>Pliego técnico</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DGJYM-YA0Q6-ELFRQ</b> Fecha de emisión: <b>31 de mayo de 2018 a las 11:44:34</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Contratación de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 14/05/2018 13:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/05/2018 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2004957 DGJYM-YA0Q6-ELFRQ 654FBEC22C9E200A1071274859290BBAC4B22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- c) Asistencia en viaje .....INCLUIDA
- d) Vehículo de sustitución.....INCLUIDA SALVO VEHÍCULOS OFICIALES
- e) Ocupantes.....INCLUIDA

**5.- PERSONAL**

La empresa contratada deberá asignar al servicio el personal suficiente para la realización de los servicios contratados.

**6.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

La empresa adjudicataria queda obligada a tratar de forma confidencial y reservada la información recibida, así como a tratar los datos conforme a las instrucciones y condiciones de seguridad que dicte el Ayuntamiento.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros dato alguno sobre los seguros contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita del órgano de contratación. Adquiere igualmente el contratista el compromiso de la custodia fiel y cuidadosa de la documentación que se entregue para la realización del trabajo y, con ello, la obligación de que ni la documentación ni la información que ella contiene o a la que acceda como consecuencia del trabajo llegue en ningún caso a poder de terceras personas.

El adjudicatario y todo el personal que intervenga en la prestación contractual quedan obligados por el deber del secreto establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Esta obligación seguirá vigente una vez que el contrato haya finalizado o haya sido resuelto.

La infracción de estos deberes del adjudicatario generará, además de responsabilidad contractual, la responsabilidad de índole civil, penal o administrativa que corresponda con arreglo a la legislación vigente.

En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

**7.- ABONOS AL CONTRATISTA**

El pago del precio del contrato por el Ayuntamiento al adjudicatario será dentro del plazo legalmente previsto, previa presentación del recibo del Seguro, debiendo constar con el visto bueno del Técnico de área, previo reconocimiento de la obligación y aprobación de la factura por el órgano de gobierno competente, así como expedición de la correspondiente orden de pago.